

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
534
Fecha de Aprobación
15 ENE 2020
ROL SII
7024-20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1331 de fecha 28/10/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5659503 de fecha 02/01/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 99,85 m² ubicada en GUILLERMO THOMAS MORENO
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 048 Lote N° 9 manzana Ñ
 localidad o loteo CONJUNTO HABITACIONAL MIRADOR DEL PACIFICO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	RUT
ELIANA IVONNE MUÑOZ DOMINGUEZ	6.210.210-1
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	RUT

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	RUT	
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION ARICA SPA	76.843.224-4	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
ORietta RODRIGUEZ ORTIZ	ARQUITECTO	10.289.358-1

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la L.O. N° 17.444 del 17 de Julio de 2004.



HUGO ALFONSO LY ALBA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: GUILLERMO THOMAS 048, POB. MIRADOR DEL PACIFICO

PROPIETARIO: ELIANA MUÑOZ DOMINGUEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	51,06	D4	130.921	6.684.826
					0
		51,06			6.684.826
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	6.684.826	100.272
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				100.272

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 51,06 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 2 pisos.

Rol SII N° : 7024- 20

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.

- P.C N° 10776 del 10.10.98 y R.F N° 7290 del 22.12.99, por una superficie de 48,12 m².

La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie de 51,06 m², consiste en:

- 1° Piso (26,46 m²): Comedor, Baño, y Cocina.
- 2° Piso (24,60 m²): Dormitorio 2, Dormitorio 3.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 99,85 m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 76,22m² de superficie predial.

la vivienda queda construida y recepcionada de siguiente manera:

- 1° Piso (50,53 m²): Sala de Estar, Comedor, Cocina, y Baño.
- 2° Piso (48,66 m²) : 3 Dormitorios, Vestibulo, Baño.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Orietta Rodriguez Ortiz**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

HALA / PAR/ HFO/cfv.
kardex 26.478